

SECCIÓN SEXTA

Núm. 531

COMARCA DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO

Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2024, queda este definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como sus bases de ejecución y plantilla de personal, cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto ejercicio 2024

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	2.899.832,49
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.511.184,84
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	335.724,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	24.000,00
6	Inversiones reales	24.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	1.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	5.795.841,33

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	93.400,00
4	Transferencias corrientes	5.624.822,31
5	Ingresos patrimoniales	77.619,02
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	5.795.841,33

Plantilla de personal 2024

1. PERSONAL FUNCIONARIO:
- Una plaza de secretario, grupo A1, nivel 28.
 - Una plaza de interventor, grupo A1, nivel 28.
 - Una plaza de técnico medio de Administración General, grupo A2, nivel 21.
 - Una plaza de técnico medio de Recursos Humanos, grupo A2, nivel 21 (vacante. OPE 2021).
 - Una plaza de técnico medio de Servicios Sociales. Grupo A2, nivel 21 (vacante, decreto SSB).
 - Una plaza de administrativo con funciones de inspector turístico. Grupo C1, nivel 18.
 - Una plaza de administrativo. Grupo C1, nivel 14.
 - Una plaza de administrativo. Grupo C1, nivel 14.

2. PERSONAL LABORAL FIJO:

- Una plaza de psicólogo. Grupo A1, nivel 22.
- Siete plazas de trabajadores sociales. Grupo A2, nivel 20 (dos vacantes).
- Una plaza coordinadora SSB. Grupo A2, nivel 20.
- Tres plazas de educador social. Grupo A2, nivel 20 (una vacante, decreto SSB).
- Una plaza de administrativo del SSB. Grupo C1, nivel 15 (vacante).
- Una plaza de auxiliar-administrativo del SSB. Grupo C2, nivel 12.
- Treinta y seis plazas de Auxiliares del SAD. Grupo AP (E), nivel 14 (seis vacantes).
- Una plaza de auxiliar de lavandería. Grupo AP (E), nivel 14.
- Dos plazas de coordinador deportivo. Grupo A2, nivel 20
- Tres plazas de monitores deportivos. Grupo C1, nivel 15.
- Dos plazas de operario conductor. Grupo C2, nivel 15.
- Una plaza de técnico de Turismo y Cultura. Grupo C1, nivel 18 (vacante).
- Una plaza de animador sociocultural. Grupo C1, nivel 15.

3. PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA-PREVISIÓN DOTACIÓN CONVENIOS IASS

- Cinco plazas de auxiliares del SAD. Grupo AP (E), nivel 14
- Una plaza de trabajador social. Grupo A2, nivel 20.

4. PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA-CONVENIO DEPENDENCIA

- Diez plazas de auxiliares del SAD. Grupo AP, nivel 14
- Una plazas de trabajador social. Grupo A2, nivel 20.

5. PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO (FUNCIONARIO POR PROGRAMAS)-PLAN CORRESPONSABLES.

- Una plaza de trabajador social. Grupo A2, nivel 20.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Alagón, a 22 de enero de 2024. — El presidente, José Miguel Achón Lozano.